



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

01

RESOLUCIÓN C.O. N° 325-2010-UNAM

Moquegua, 30 de Septiembre del 2010

-1-

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 21 de Septiembre del 2010 en la que se acuerda aprobar y autorizar la adquisición de Tres (03) celulares para los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAM, Informe N° 759-2010-OPPTO/UNAM, Informe N° 001-2010-UPPTO/UNAM, Comunicado N° 354-2010-SG/UNAM, Oficio N° 0473-2010-VAD/CO/UNAM, Informe N° 534-2010-UNAM, VPAD-DIGAF/ULSG, Informe N° 062-2010-AL/UNAM, Provcido de Presidencia de fecha 28 de Septiembre del 2010 con Registro N° 4107, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 40° - "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 534-2010-UNAM, VPAD-DIGAF/ULSG, de fecha 25 de Agosto del 2010, la Oficina de Logística y Servicios Generales informa que es necesario cumplir con algunos requisitos para la renovación de equipos celulares para los miembros de la Comisión Organizadora, tales como pagos por penalidades así como los montos correspondientes por adquisición de equipos nuevos;

Que, mediante Oficio N° 0473-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 21 de Septiembre del 2010, la Vicepresidencia Administrativa solicita certificación presupuestal para la adquisición de Tres (03) nuevos equipos celulares para los miembros de la Comisión Organizadora por el monto de S/. 5,100.00 Nuevos Soles;

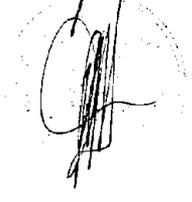
Que, mediante Informe N° 759-2010-OPPTO/UNAM, de fecha 28 de Septiembre del 2010, la Oficina de Planificación y Presupuesto, eleva la certificación presupuestal de conformidad al Informe N° 001-2010-UPPTO/UNAM, por el monto de S/. 5,100.00 Nuevos Soles para la adquisición de Tres (03) nuevos equipos celulares para los miembros de la Comisión Organizadora de la UNAM; certificando que existe disponibilidad en el marco presupuestal en la Meta 002 Acciones Desarrolladas por la Alta Dirección, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 21 de Septiembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y autorizar el monto de S/. 5,100.00 (Cinco Mil Cien y 00/100 Nuevos Soles) mediante la modalidad de Encargo al Tec. David Jezreel Minaya Montes, encargado de la Unidad de Logística y Servicios Generales para la adquisición de Tres (03) equipos celulares para los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Afectar el gasto en la Meta 002 Acciones de la Alta Dirección, por la fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

02

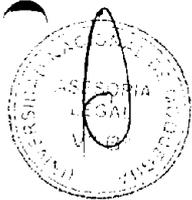
RESOLUCIÓN C.O. N° 325-2010-UNAM

Moquegua, 30 de Septiembre del 2010

-2-

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina General de Administración, a través de la Vicepresidencia Administrativa cautelar y verificar el cumplimiento de la rendición de cuentas del encargo otorgado; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada dentro del término del tercer (03) día hábil, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. EL JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL





03

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 759-2010-OPPTO/UNAM

A : Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.
Presidente de la C.O de la UNAM

DE : Msc. Walter Merma Cruz
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

ASUNTO : Certificación Presupuestal

Referencia : Informe N° 001-2010-OPPTO/UNAM
 Comunicado N° 0354-2010-SG/UNAM

FECHA : Samegua; 28 de Setiembre del 2010.



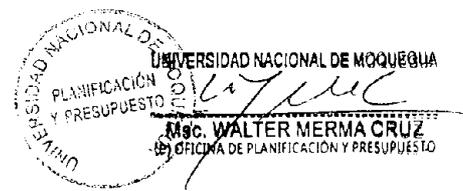
Por intermedio de la presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez remitir a su despacho, la Certificación Presupuestal de acuerdo a los documentos de la referencia, presentado por la Unidad de Presupuesto, para la adquisición de tres celulares para los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua.

Al respecto, esta Oficina autoriza la Disponibilidad en el Marco Presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en las Metas 002 Acciones de para la alta Dirección; por un monto de S/. 5,100.00 ns.

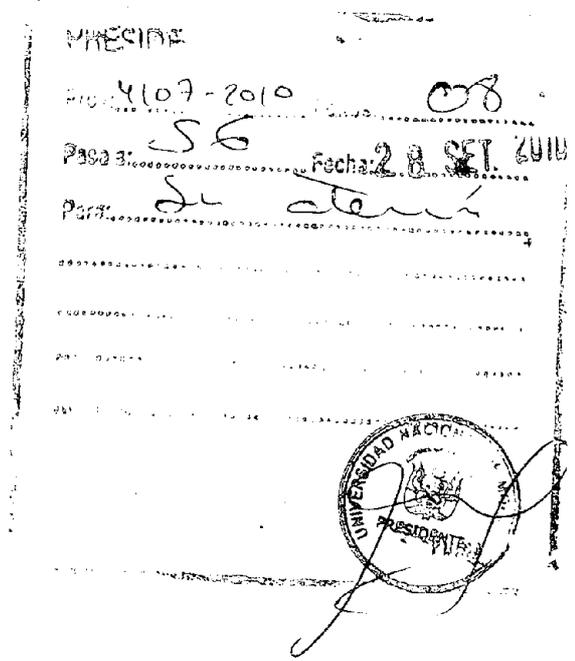
Así mismo, recomendar que el equipo que se entregó bajo responsabilidad, quienes perdieron tendrá que asumir el pago por el equipo, caso contrario se haga la denuncia correspondiente, se solicita derivar el presente informe a Secretaria General para la elaboración de la resolución respectiva.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes

Atentamente,



Adjunto documentos de la Referencia
 WMCJ/ejopcto.
 5 vm. sec
 Cc Archivo





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

Unidad de Presupuesto

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 001-2010-UPPTO/UNAM

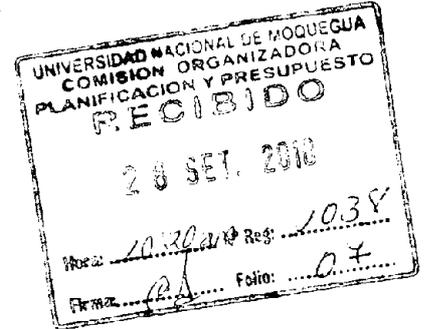
A : **Msc Walter Merma Cruz.**
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto.

DE : **Eco. Zenaida Solis Suarez**
(e) Unidad de Presupuesto.

ASUNTO : **Certificación Presupuestal.**

REFERENCIA : **Comunicado N° 0354-2010-SG/UNAM.**

FECHA : **Samegua, 20 de Setiembre del 2010.**



Por intermedio del presente me dirijo a Ud., para informar a su Despacho que según el Comunicado de referencia solicitan certificación presupuestal, para la adquisición de tres equipos celulares para los miembros de la Comisión Organizadora por un monto total de S/. 5,100.00 Nuevos Soles.

Al respecto esta Unidad certifica que existe disponibilidad en el marco presupuestal, de acuerdo al detalle siguiente:

Meta 002 S/. 5,100.00

Por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; Por lo cual se informa que el Titular de la Entidad podría autorizar dichos gastos hasta el monto asignado por esta Unidad; debiendo el area usuaria solicitar su programación en el calendario de compromisos del mes de octubre, mes en el que se efectuara dicho gasto.

Se recomienda que el presente informe sea derivado a Secretaria General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

Asimismo se comunica que según el inciso 30.3 del Artículo 30 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cita:

"La aprobación de los calendarios de compromisos no convalidan los actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente, correspondiente al Órgano de Control Interno o el que haga sus veces en el Pliego verificar la legalidad y observancia de las formalidades aplicables a cada caso."

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

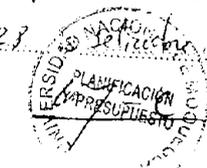
Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Zenaida Solis Suarez
Eco. Zenaida F. Solis Suarez
UNIDAD DE PRESUPUESTO

(Requerir)

Equipos que en fecha 28 de setiembre del 2010 perdieron/caso contrario se haga la denuncia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
PROVIDO N° 281
Pasa a: Secretaria
Para: Su trámite regular, observando y recomendando que deban pagarse



107 C



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	
RECIBIDO	
23 SET. 2010	
Hora: 12:45	N° Reg: 1030
Firma: [Signature]	Folio: 06

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

COMUNICADO N° 354-2010-SG/UNAM

A : Msc. Walter Merma Cruz
Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Acuerdo de Comisión Organizadora

REFERENCIA : Sesión Extraordinaria del 21 de Setiembre del 2010

FECHA : Samegua, 22 de Setiembre del 2010

Por medio del presente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Setiembre del 2010, en relación al Oficio N° 473-2010-VAD/CO/UNAM de la Vicepresidencia Administrativa solicitando Certificación Presupuestal para la adquisición de tres equipos celulares para la Comisión Organizadora por el monto de S/. 5,100.00 Nuevos Soles, **ACORDARON:**

Autorizar la adquisición de tres celulares para los miembros de la Comisión Organizadora por el monto de S/. 5,100.00 Nuevos Soles, para lo cual la Oficina de Planificación y Presupuesto deberá emitir la respectiva certificación presupuestal según corresponda.

Se hace de su conocimiento con la finalidad de implementar el respectivo Acuerdo de Comisión Organizadora. Se hace entrega del Expediente original completo.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. P. Jesús Maquera Luque
SECRETARIO GENERAL

C.C. Archivo

Sede Principal: Calle Antigua de Samegua N° A-8A Telefax 053 – 463559 461589 SAMEGUA

Sede Ilo: I.S.T. "Luis E. Valcárcel" – Pampa Inalámbrica Teléfono 496633

www.unam.edu.pe

MOQUEGUA - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL

06
RECIBIDO
21 SET 2010
3981

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

Moquegua, 20 de setiembre del 2010

OFICIO N° 001-2010-UNM-VP-ADM

A: Señor
D. E. BELTRAGUION ESPINOZA A. RETICA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presencia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
21 SET. 2010
Hora 02:05 N° Reg. 185
Firma [Firma] Folio 05

A: RUBEN BELTRAGUION ESPINOZA A. RETICA
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presencia.

Es para su conocimiento y a la vez comunicarle que le solicitado en el informe de la conferencia de prensa realizada, ya que solo se da de pago los bienes de la institución, la pérdida en el año 2008 del equipo celular asignado al número 95 728 073, por el un equipo celular, razón por la cual se viene ejecutando penalidad.

La penalidad por el monto de S/ 110.00, cuenta con el INFORME N° 01-2010-ADM/UNM, informe favorable, en el que se indica que se tiene que cumplir con el contrato firmado con Telefónica Movistar, cabe señalar que dicho contrato efectivamente aplica penalidad en caso de pérdida, robo o avería de equipo celular alquilado. Por lo razón expresada ya que ya se encuentra en proceso de pago el monto antes indicado con la D/S N° 281, en el expediente G.A. N° 1125 y con la Certificación Presupuestal N° 680.

Respecto a los otros dos equipos celulares (MÓVIA 6074), estos se encuentran en poder de la secretaria de más despacho, Sr. Gaby Martínez y el Sr. Choro, Manuel Aparicio, quien dejar en claro que estos equipos se devolverán a Telefónica Movistar una vez que los mismos para abastecer tres equipos celulares para la Comisión Organizadora hayan finalizado, por lo que no se debe haber ningún pago a Telefónica Movistar por cualquier otra penalidad.

Por todo lo antes señalado, se pide a usted una certificación presupuestal para la adquisición de tres equipos celulares para la Comisión Organizadora, por el monto de S/ 330.00 nuevos soles.

Agradeciendo su colaboración para el cumplimiento del presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y saludo personal.

Atentamente,
[Firma]
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
M. GUILLERMO OMAR BURCA MOSTACERO
VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Prov. 3981-2010-05
Pasa a: Sr. [Firma] 21 SET. 2010
Para: [Firma]
[Firma]
Firma

RECIBIDO
por Mac
Cec. Archivo
VIFAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

07

3665



11:18 am

INFORME N° 659 -2010-OPPTO/UNAM

A : Dr. ELI JOAQUIN ESPINOZA ATENCIA
 Presidente de la Comisión Organizadora UNAM

DE : M.Sc. WALTER MERMA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Certificación Presupuestal

Referencia : Informe N° 534-2010-UNAM-VPAD-DIGAF/ULSG

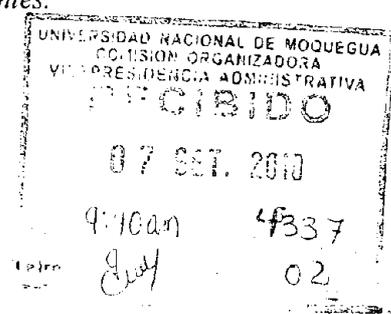
FECHA : Samegua, 01 de setiembre del 2010

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente; y a su vez informar a vuestro despacho, que según el documento de la referencia, el cual mediante el proveído 3639-2010 solicita atender, al respecto debo manifestar:

1. Que el equipo celular N°953985973, observa pérdida y que la institución de nuestra universidad debería realizar el pago de penalidad por el monto de S/.310.91, al respecto debo manifestar, que se debe seguir el debido proceso, como es realizar la denuncia policial, informar a la oficina de patrimonio y que la comisión correspondiente realice la baja del equipo, caso contrario quien realizo la pérdida del equipo debe realizar la denuncia policial y reponer un equipo igual o mejor al perdido, posteriormente la unidad de patrimonio realizar el reemplazo correspondiente.
2. Esta observación se realiza con la finalidad de cumplir con la normatividad vigente, por lo cual solicito el informe de la situación de los equipos citados en el documento de la referencia por unidad de patrimonio y esta oficina gustosamente atenderá el pedido.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

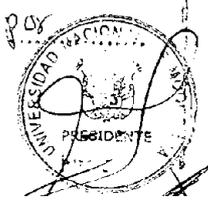
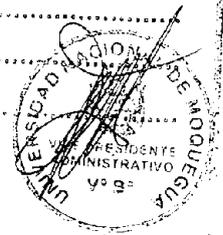


cc. Archivo.
 File

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 M.Sc. WALTER MERMA CRUZ
 (C) OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Prov: 3665-2010 02
 Para: VPAD 02 SET. 2010
 Para: PATRIMONIO, Elvar Informe de la situación patrimonial de los equipos celulares, con propuesta de solución a la indicación efectuada por LOGISTICO



Pro: 4337 02

Para: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
 31 AGO. 2010
 Hora: 16:20 pm N° Reg: 879
 Firma: Inq. Norma Folio: 01

FOLIO 08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 VICI-PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
 31 AGO. 2010
 Hora: 8:00 am N° Reg: 4135
 Firma: J. Cruz Folio: 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 VICI-PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
 VICI-PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
 VICI-PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

RECIBIDO
 31 AGO 2010
 3639

ASUNTO: Renovación de Equipos Celulares
 LUGAR: Moquegua, 26 de Agosto del 2010

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que es necesario cumplir con algunos requisitos para la renovación de equipos celulares para la Comisión Organizadora de la UNAM:

1. *Comisión Organizadora N° 0658815973, ejecutar el pago por penalidad, por pérdida de equipo prestado, ascendente a S/310.91, este pago se encuentra en Tesorería. Así mismo se deberá cancelar el monto de S/269.60 por el equipo nuevo (Nokia 5130)*
2. *Comisión Organizadora N° 0658815974, no existe inconvenientes, por lo que solo se deberá cancelar el monto de S/1,549.00 por el equipo nuevo. (Nokia N97 mini)*
3. *Comisión Organizadora N° 0658815975, realizar la devolución del equipo prestado Nokia 6070 con serie 352256017889189, en su defecto pagar la penalidad de \$27.00, así mismo para realizar el cambio de número solicitado se tendrá que cancelar por adelantado la suma de \$10.00. Se deberá cancelar el monto de S/1,549.00 por el equipo nuevo. (Nokia N97 mini)*
4. *Comisión Organizadora N° 0658815976, realizar la devolución del equipo prestado Nokia 6070 con serie 352256017889272, en su defecto pagar la penalidad de \$27.00. Se deberá cancelar el monto de S/1,549.00 por el equipo nuevo. (Nokia N97 mini)*

Para la devolución de los equipos se deberá coordinar con patrimonio con el fin de rastrear los celulares y efectuar la devolución, caso contrario se deberá pagar la penalidad.

Los pagos antes mencionado se deberán realizar por adelantado por lo que será necesario requerir la respectiva certificación presupuestal y la Resolución de Encargo Interno para ejecutar los pagos en mención.

Es todo lo que tengo que informar a usted para los fines que usó por conveniente, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

[Firma]
 Presidente de la Comisión Organizadora

Cc:
 Archivo:

PRESIDENCIA
 3639-2010 Folio: 01
 Para: Cruz 31 AGO. 2010
 Para: J. Cruz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENTE

INFORME N° 062-2010-AL/UNAM.

SEÑOR : DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM.

DE : ABOG. JOSÉ RICARDO ORDOÑEZ HUANCA
 ASESOR LEGAL - UNAM.

ASUNTO : OPINIÓN LEGAL SOBRE PENALIDAD SOBRE PÉRDIDA DE TELÉFONO MOVIL

REFERENCIA : INFORME N° 0122-2010-DIGAF/VAD/UNAM
 INFORME N° 139-2010-ULSG/DIGAF/UNAM
 CARTA DE TELEFONICA MOVISTAR

FECHA : 05 DE ABRIL DEL 2010.

09

1352

Revisado los documentos de la referencia, se recomienda lo siguiente:

- Cúmplase las clausulas del contrato firmado con Telefónica Movistar.
- De comprobarse la obligatoriedad de pago de multa por pérdida del equipo celular, coordínese con la oficina de Planificación y presupuesto para su calendarización.

Es cuanto informo a Ud.,

Atentamente,



J. Ricardo Ordoñez
 Sr. José Ricardo Ordoñez Huanca
 ASESOR LEGAL - UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISIÓN ORGANIZADORA
 VICIPRESIDENCIA EJECUTIVA

05 ABR. 2010

15:00pm 1816
guy 04.

JROH/OAL-UNAM
 Cc.: Archivo

5

935

12:30

RECIBIDO

Pres. 1816 04

Pres. DIGAF 2010

Pres. atención

PRESIDENCIA - UNAM

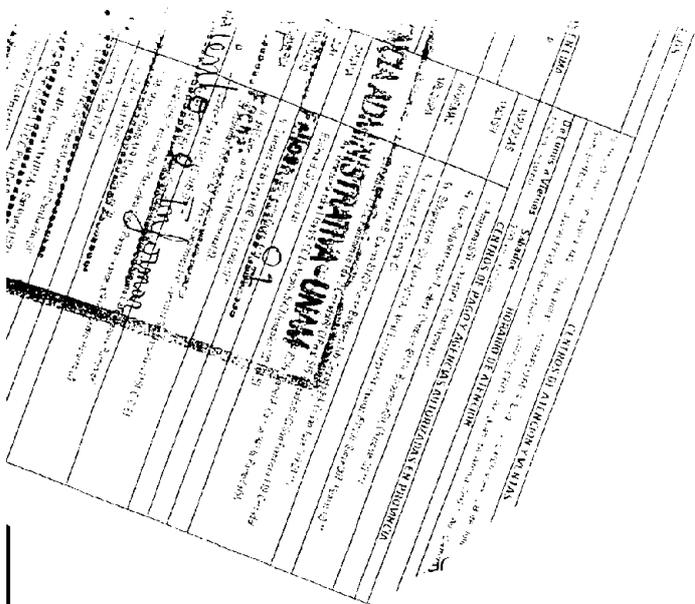
Pres. 1352-2010 Folios: 04

Pres. VAD

05 ABR 2010

Para su cumplimiento
 compare a lo
 recordado de p
 con 1352

10



Telefonica Móviles S.A
Javier Prado Este 3190
San Borja, Lima
R: C 20100177774

MARISCAL NIETO. lunes 15 de marzo de 2010

Señor
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ANTIGUA DE SAMEGUA A8A SAMEGUA
MOQUEGUA-MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
CE-231-10-1586

Asunto : Deuda por Servicio de Telefonía Móvil No. 953985973

Estimado Cliente:

Por medio de la presente tenemos a bien dirigirnos a usted para recordarle que a la fecha se encuentra(n) pendiente(s) de pago el (los) cargo (s) por concepto de "penalidad por pérdida / robo / avería de equipo de alquiler, que a continuación detallamos:

Relación de documentos pendientes de pago

N° Documento	Vencimiento	Deuda Vencida S.
ND3 T 26510	09/08/2008	37
ND3 T 26520	09/09/2008	37
ND3 T 2653	09/10/2008	37
Total		111

Lo invitamos a que se acerque, en el más breve plazo a cualquiera de nuestras Oficinas Comerciales, Agencias de Telefónica Móviles, en Lima o Centros de Pago, en provincias, que detallamos al reverso de la presente, donde podrá cancelar el importe adeudado.

Atentamente,

GERENCIA DE FACTURACIÓN Y GESTIÓN DE COBROS
TELFÓNICA MÓVILES S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PROVEIDO N° 930

Pase a : 209

Para : [Handwritten text]

[Handwritten text]

Fecha, 7 de 04 del 2010

Si al momento de recibir la presente comunicación hubiere cancelado los importes indicados, rogamos nos disculpe y se sirva no tomar en cuenta su contenido.